



Convocatoria abierta hasta agotar crédito

## **Casa 47 destina 3,2 millones de euros a la compra de viviendas en Ciudad Real para ampliar el Parque Estatal de Vivienda Asequible**

- La Entidad destinará a inversiones en vivienda el importe obtenido por la venta de parcelas del Parque Empresarial Oretania cumpliendo con el compromiso adquirido por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
- El plazo de presentación de ofertas en concurrencia competitiva será de dos meses. Se mantendrá abierta la convocatoria hasta agotar crédito.
- Las viviendas adquiridas se incorporarán al parque público aprovechando el parque residencial construido para ofertarlo con garantías públicas.
- El precio de adquisición se establecerá teniendo en cuenta el precio de oferta, la tasación oficial y el precio medio de cada zona, según el Portal Estadístico del Notariado.

**Madrid, 30 de julio de 2026.-** Casa 47 destina 3,2 millones de euros a la adquisición de viviendas en el municipio de Ciudad Real con el objetivo de incorporarlas al Parque Estatal de Vivienda en régimen de alquiler asequible. La actuación permitirá incrementar la oferta de vivienda pública en la ciudad mediante la compra de viviendas ya construidas, acelerando así su puesta a disposición de la ciudadanía.

Tras una inversión superior a los 20 millones de euros en el Parque Empresarial Oretania, Casa 47 destina el importe obtenido por la reciente enajenación de cuatro de las once parcelas integrantes del Parque Empresarial Oretania al Ayuntamiento de Ciudad Real, a la



# Nota de prensa

inversión en materia de vivienda en lugar a cubrir los costes de esta actuación. Esta inversión responde al compromiso asumido por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de destinar ese importe a ampliar la oferta de vivienda asequible en la ciudad, favoreciendo que un crecimiento como consecuencia de un desarrollo económico no impacte negativamente en el incremento de precios de la vivienda.

Las viviendas adquiridas se incorporarán al patrimonio de Casa 47 y al parque estatal de vivienda asequible y serán puestas al servicio de la ciudadanía en régimen asequible garantizando la **asequibilidad** en función de la capacidad económica de la ciudadanía; de **igualdad en el acceso**, garantizando procesos de publicidad, concurrencia y transparencia mediante sorteo notarial; y de **estabilidad**, con contratos que pueden llegar a ser de hasta 75 años.

Las personas físicas o jurídicas interesadas podrán presentar sus propuestas a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#). El plazo estará abierto durante dos meses a partir de ese momento en concurrencia competitiva y después se mantendrá abierto hasta agotar crédito.

## Criterios de selección y características de las viviendas

El procedimiento de adquisición se llevará a cabo mediante concurso público, lo que permite una valoración individualizada y motivada de cada vivienda:

- Las viviendas deberán estar ubicadas exclusivamente dentro del término municipal de Ciudad Real.
- Las viviendas podrán ser de titularidad de personas físicas o jurídicas. En ningún caso se admitirán viviendas que no estén debidamente inmatriculadas en el Registro de la Propiedad.
- Las viviendas deberán transmitirse libres de cargas y gravámenes de cualquier naturaleza, así como de arrendatarios, ocupantes, precaristas u otras personas con derechos de uso o tenencia.
- Las viviendas podrán ser de nueva construcción o de segunda mano.



# Nota de prensa

- Su superficie útil no será inferior a 40 m<sup>2</sup> ni superior a 120 m<sup>2</sup>.
- Los inmuebles deberán ser entregados completamente vacíos de mobiliario y enseres, salvo los elementos fijos legalmente exigibles o vinculados a las instalaciones básicas, y el equipamiento de la cocina.
- Las viviendas deberán contar con certificado de eficiencia energética.
- Los inmuebles deberán estar al corriente en el pago de todos los tributos asociados al inmueble.

Asimismo, las viviendas deberán estar en condiciones de ser habitadas de forma inmediata o, en su defecto, requerir obras de adecuación o rehabilitación que en ningún caso supongan:

- La tramitación de nuevas licencias para su habitabilidad, sin perjuicio de aquellas actuaciones que únicamente requieran declaración responsable o comunicación previa, que no se consideran como nuevas licencias.
- Una duración estimada de la obra superior a los seis meses.
- Un presupuesto estimado de las obras que determine un precio total de adquisición y reforma del inmueble que supere al 110 % del precio tasación del inmueble en su estado actual.

## Valoración de los inmuebles

El mecanismo de valoración garantiza la máxima transparencia y eficiencia. El precio de adquisición de Casa 47 vendrá determinado de forma automática y objetiva por el menor de los siguientes valores:

- 1) La oferta económica presentada por el proponente
- 2) El valor de tasación
- 3) El precio medio por metro cuadrado construido de viviendas de segunda mano correspondiente al código postal del distrito en el que se ubique la vivienda, conforme a los datos publicados en el Portal Estadístico del Notariado, vigentes en la fecha de inicio del plazo de presentación de ofertas



# Nota de prensa

Este triple filtro asegura que el Estado se adecúa a los precios de mercado.

Además, está previsto un procedimiento sucesivo de adquisición mediante adjudicación directa, exclusivamente para el supuesto de que, una vez resuelto el procedimiento de concurrencia competitiva, exista crédito presupuestario disponible.

## Una incorporación más rápida de viviendas al parque público

A través de esta fórmula, Casa 47 podrá incorporar viviendas existentes al parque estatal de alquiler asequible en un plazo significativamente menor que el necesario para promover nuevas promociones residenciales. Es una iniciativa que trata dar respuesta también al previsible incremento de demanda residencial asociado al crecimiento empresarial, de inversión en Ciudad Real y del empleo que está previsto con la expansión del Parque Empresarial Oretania. Con esta actuación, Casa 47 refuerza su compromiso de aumentar el parque público de vivienda asequible, poniendo los recursos públicos al servicio del derecho a la vivienda.

Casa 47, actúa en el ciclo residencial completo desde la disposición y urbanización de los suelos hasta la edificación, entrega de llaves y gestión de las viviendas con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna.